



6

El Rancagüino
Sábado 28 de Febrero de 2026

REFUERZAN LLAMADO A LA PREVENCIÓN ANTE AUMENTO DE ACCIDENTES EN SCOOTERS ELÉCTRICOS

El uso de scooters eléctricos se ha convertido en una alternativa cada vez más común para trasladarse por la ciudad. En la región de O'Higgins, comunas como Machalí

y Rancagua cuentan incluso con servicio de scooters eléctricos compartidos, los que se pueden arrendar mediante una aplicación móvil.

Si bien los scooters eléctricos son una opción de transporte sustentable, su rápido apogeo ha traído consigo riesgos en materia de seguridad vial y accidentes de trayecto que afectan directamente a personas trabajadoras.

En este contexto, el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) O'Higgins hace un llamado a utilizar de manera responsable este medio de transporte, tomando medidas de protección adecuadas para un trayecto seguro y sin inconvenientes, pues su uso sin protecciones ni medidas de seguridad podrían impactar directamente en la seguridad y salud de las personas trabajadoras, generando un riesgo de accidente de trayecto contemplado y resguardado por la normativa de seguridad laboral (Ley N°16.744).

Al respecto, el director regional del ISL O'Higgins, Guillermo Acuña

Muga, señaló que "el uso de scooters eléctricos llegó para quedarse, pero no puede normalizarse sin medidas de seguridad. Como Instituto de Seguridad Laboral nos preocupa el aumento de accidentes de trayecto asociados a este medio de transporte. Nuestro llamado es casco, respetar las normas de tránsito y conducir de manera responsable. La prevención es una responsabilidad compartida y la seguridad de las y los trabajadores es nuestra prioridad".

RECOMENDACIONES PARA EL USO SEGURO DE SCOOTERS ELÉCTRICOS

1. Considerar el scooter como un medio de traslado laboral: Si se utiliza el scooter eléctrico para ir o volver del trabajo, la persona está expuesta a un accidente de trayecto, protegido por la Ley N°16.744.

2. Planificar el trayecto con anticipación: Salir con tiempo y definir la ruta disminuye la necesidad de aumentar la velocidad, improvisar recorridos o

incumplir normas de tránsito.

3. Circular por las vías permitidas: Priorizar siempre el uso de ciclovías. Si no existen, circula por el costado derecho de la calzada. El uso de aceras es excepcional y a velocidad peatonal.

4. Uso permanente de elementos de protección personal: Casco, vestimenta o elementos reflectantes y guantes.

5. Mantenerse visible en todo momento: Utilizar ropa o elementos reflectantes y luces, especialmente desde media hora después de la puesta de sol hasta media hora antes del amanecer.

6. Respetar las normas de tránsito y la convivencia vial: Respetar señalizaciones, semáforos, cruces peatonales y zonas de tránsito calmado. La seguridad vial es una responsabilidad compartida.

7. Conducir de manera defensiva y predecible: Señalizar giros y detenciones, evitar maniobras bruscas y mantener distancia segura con peatones y vehículos.

8. No conducir bajo los efectos del alcohol o drogas: La Ley de Tránsito prohíbe expresamente la conducción bajo estas condiciones, aumentando gravemente el riesgo de accidentes.

9. Evitar distracciones al conducir: No uses audífonos ni elementos que dificulten la visión o audición. Mantén siempre el control total del scooter.